



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

CUENTA DE INVERSIÓN 2011 CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

La Cuenta de Inversión a la que se hace referencia el art 135 inc. 9 de la Constitución Provincial expone los resultados físicos y financieros de la gestión realizada por el conjunto de la Administración Pública Provincial mediante la ejecución de los fondos previstos en el presupuesto provincial, ella permite efectuar el análisis de los resultados financieros con base en las cuentas y registros basado en el cumplimiento de las metas de producción pública de los bienes y servicios.

A partir de la implementación del sistema informático "Sistema Integral Gestión Administrativa" (SIGA), se busca continuamente la interrelación de la totalidad de la información a través de cada uno de los módulos que tiene relación directa con los sistemas que componen la Administración del Poder Ejecutivo. En la presentación de la cuenta de inversión por el ejercicio 2008, se hizo con la incorporación de la contabilidad patrimonial, la cual brindara los detalles de las operaciones tanto de gastos, recursos, y su incidencia bancaria. En la presentación de esta cuenta de inversión por el ejercicio 2011, se pudo lograr el desarrollo e implementación del módulo de Inventario, pudiendo hoy conocerse la cantidad de bienes que cuenta el Poder Ejecutivo en cada una de las áreas, vinculado con la forma de adquisición del mismo, inclusive con el responsable del mismo. Todo ello nos lleva a lograr la mayor transparencia, mejorando la calidad de la información en la rendición de cuentas de lo realizado con el uso de los fondos públicos.

Aspectos generales y metodológicos.

Los componentes institucionales del sector público no financiero son:

- 1) Administración Central
- 2) Organismos Descentralizados
- 3) Organismos de la Seguridad Social

La Administración Central está integrada por: Poder Ejecutivo (PE), Poder Legislativo (PL), Poder Judicial (PJ), Tribunal de Cuentas (TCP) y Fiscalía de Estado (FE).

Los Organismos Descentralizados son: Dirección Provincial de Energía (DPE), Dirección Provincial de Puertos (DPP), Dirección de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), Instituto Fuegoño de Turismo (INFUETUR), Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), Instituto Provincial de Vivienda (IPV).

Los Organismos de la Seguridad Social son: La Caja de Retiro de Policía de Tierra del Fuego (CRPTF) y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS).

Mediante expediente 3741 - ec- 2012, se presentó el 10 del corriente mes, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2011 correspondiente al Poder Ejecutivo. A la presente se adjuntan información contable, planillas de Bienes de Uso, notas, e informes del Poder Ejecutivo que forman parte de la presentación anterior.

La información acerca de los importes a consolidar:

La información presupuestaria fue obtenida de los datos registrados en el SIGA (Sistema Informático de Gestión Administrativa), en el caso del Poder Ejecutivo, a su vez los demás organismos de la administración pública provincial dieron cumplimiento a los requerimientos dispuestos por la Resolución Cont. Gral. 25/10 vigente a partir del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

30/12/2010, el objeto de esta disposición es buscar consistencia y uniformidad de la información presentadas, considerando que dicha información era brindada por los organismos con diferentes criterios de presentación y exposición de la misma, generando mayores dificultades para realizar la consolidación provincial de la información.

También es necesario destacar la importancia de llevar un sistema informático integral que tenga relación directa con los subsistemas de la administración de cada organismo, siendo que se observan distorsiones importantes entre las planillas presentadas, el traslado de información a otras planillas, respecto del conjunto de la información presentada, con la única finalidad de unificar una misma información, mas allá de contar con una herramienta que facilita los mecanismos de registros de la información.

La Dirección Provincial de Puertos, el Instituto Provincial de Viviendas, el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y la Dirección de Obra y Servicios Sanitarias, presentaron su información con extemporaneidad, de acuerdo a lo establecido art 89 de la Ley de Administración Financiera. Aun cuando los demás organismo presentaron antes de lo previsto en la Ley, se les solicito a todos los organismo, que rectifiquen la información presentada, en virtud de las inconsistencia detectadas, con posterioridad a ello se le solicito formalmente a cada uno de los organismos a que ratifiquen o rectifiquen la información.

Lamentablemente algunos organismos, no presentaron rectificativas y en otros casos lo hicieron parcialmente, sin fundamentar dichas inconsistencias. A pesar de las rectificativas presentadas, en algunos caso surgieron nuevas inconsistencia, inclusive errores de sumas. En virtud de los inconvenientes mencionados, la contaduría se ve acotada en los plazos para la evaluación de las mismas, pudiéndose incurrir en errores involuntarios al momento de la carga para su consolidación.

Se aclara que la contaduría no cambio ni los esquemas de presentación, ni los criterios de exposición de las que se podría derivar estas divergencias.

La información expuesta de los organismos surge de los importes declaradas por las entidades respectivas, en las planillas enviadas por cada uno de los organismos a la Contaduría General, excepto por el importe consignado en el crédito original del gastos en virtud del Decreto Prov. 88/11 (reconducción de créditos presupuestarios). En caso de contar con la documentación de respaldo, se realizaron solo clasificaciones en la exposición con la única finalidad de brindar información consolidada útil y uniforme.

Los gastos y contribuciones figurativas en el caso del Poder Ejecutivo surgen del sistema informático SIGA, en el caso de los organismos, de acuerdo a lo informado por cada entidad.

Se consideraron los ingresos corrientes, los recursos de capital y las fuentes financieras en base al importe percibido en cada caso, mientras que los gastos corrientes y de capital, gastos figurativos y aplicaciones financieras se consignaron por sus montos devengados.

Se dejan plasmadas las observaciones en caso de corresponder, en la explicación de cada Cuadro presentado, de la información presentada por cada uno de los organismos, aun cuando a estos se le solicito la rectificación o ratificación de la información presentada en la Contaduría General.

A continuación se expresa el detalle de la información que forma parte de la cuenta de inversión de la Administración Pública Provincial por el ejercicio 2011:

1- Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Por Objeto del Gasto - Cuadro 1

Mediante estos cuadros se muestra la Ejecución Presupuestaria del Gasto de cada uno de los componentes de la Administración Pública Provincial por inciso en sus distintas etapas, desde el *Crédito Original (Reconducido)*, con las *Modificaciones Presupuestarias* realizadas en el ejercicio, el *Crédito Vigente* como resultado de las Modificaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

Presupuestarias realizadas al crédito original. Luego se incluyen las etapas correspondientes: *Preventivo, Definitivo (Compromiso), Devengado, Mandado a Pagar y Pagado*. De acuerdo al Clasificador Económico y por Objeto del Gasto, se incluyen los siguientes incisos: 1. Personal, 2. Bienes de Consumo, 3. Servicios No Personales, 4. Bienes de Uso, 5. Transferencias, 6. Activos Financieros, 7. Servicios de la Deuda, 8. Otros Gastos 9. Gastos Figurativos, 42. Construcciones (si bien no se encuentra en el clasificador aprobado, se dispone a imputar en este inciso únicamente Construcciones con la finalidad de diferenciarlos con el resto de los Bienes de Uso, imputados en inciso 4). Los cuadros de la ejecución de los gastos corresponden a:

- De la Administración Provincial Consolidado
- De la Administración Central Consolidado
- De los Organismos Descentralizados Consolidado
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado

- Del Poder Legislativo
- Del Poder Judicial
- Del Poder Ejecutivo
- Del Tribunal de Cuentas
- De la Fiscalía de Estado

- Del Instituto Fueguino de Turismo
- De la Dirección Provincial de Puertos
- Del Instituto Provincial de la Vivienda
- De la Dirección Provincial de Vialidad
- De la Dirección Provincial de Energía
- De la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

- Del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social
- De la Caja de retiros de la Policía de la Provincia.

En la ejecución de gastos consolidada de la Administración Pública Provincial, se procedió a detraer la ejecución del inciso 9, gastos figurativos al solo efecto de no duplicar la ejecución del gasto, siendo que se expone la ejecución de gastos en cada inciso de los organismos a quienes el PE les efectúa transferencias financieras como contribuciones figurativas.

Observaciones de esta información presentada:

No es coincidente las modificaciones presupuestarias que informa la Dirección General de Presupuesto con las informadas por el Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Dirección Provincial de Vialidad, y la Dirección Provincial de Puertos. La DPP presenta en la etapa del compromiso diferencias con el cuadro 8, siendo que se trata de la misma información, por lo que se tomó la información detalla presentada en este último. En cuanto a la información presentada por el IPRA, este cuadro resulta de los datos cargados de acuerdo a la información presentada en el Cuadro 8, no resultando consistentes con el cuadro 1 ni con el resto de la documentación. En cuanto a la presentación efectuada por la CRPTF, se procedió a ajustar de acuerdo al crédito vigente que informa la Dirección de Presupuesto, siendo que no es posible arribar a los datos informados por el organismo, aun cuando fue rectificadas esta información. El IPAUSS, en la etapa del pago del inciso 6, siendo que no surge el mismo en la presentación de este cuadro, se procedió a tomar los datos indicados en la información complementaria.

En cuanto a las etapas de ejecución del gasto, existen organismos que no consignaron algunas etapas, en el caso de IPAUSS no consigna la etapa del compromiso, lo que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

llevamos a exponer en esa etapa los montos devengados, y en el caso de DPOSS, IPV y DPE no consideran la etapa del mandado a pagar, por lo que se considera igual monto que en la etapa del pagado.

2- Ejecución Presupuestaria de los Recursos Cuadro 2

En estos cuadros se muestra la ejecución de los Recursos de acuerdo a la clasificación por rubros, ordenándolos de acuerdo a su naturaleza fiscal en *tributarios y no tributarios*, y por su carácter económico: según los agregados macroeconómicos en *corrientes, de capital y fuentes financieras*.

Se explicitan los: *RECURSOS CORRIENTES*, a saber: *Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas, Rentas de la Propiedad, y Transferencias Corrientes*. Dentro de los grandes rubros, también se incluye a: *RECURSOS DE CAPITAL y FUENTES FINANCIERAS, que incluye: Venta de Títulos y Valores, Recuperación de Préstamos, Disminución de Otros Activos Financieros, Obtención de Préstamos e Incremento de Otros Pasivos*.

Se refleja la Ejecución Presupuestaria de los Recursos, con las etapas del *Formulado*, es decir la estimación de recursos del presupuesto anual, con las *Modificaciones Presupuestarias* realizadas en el ejercicio, el *Cálculo Definitivo* como resultado de las Modificaciones Presupuestarias realizadas al Estimado. Luego se incluyen las Etapas del *Ejecutado*, siendo ésta la etapa de la percepción de los recursos, y el *Saldo*, que surge de la comparación del Cálculo Definitivo y el Percibido. Los cuadros de la ejecución de los recursos corresponden a:

- De la Administración Provincial Consolidado
- De la Administración Central Consolidado
- De los Organismos Descentralizados Consolidado
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado

- Del Poder Legislativo
- Del Poder Judicial
- Del Poder Ejecutivo
- Del Tribunal de Cuentas
- De la Fiscalía de Estado

- Del Instituto Fuegoينو de Turismo
- De la Dirección Provincial de Puertos
- Del Instituto Provincial de la Vivienda
- De la Dirección Provincial de Vialidad
- De la Dirección Provincial de Energía
- De la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
- Del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social
- De la Caja de retiros de la Policía de la Provincia.

En la Ejecución de Recursos Consolidado de la Administración Pública Provincial, se procedió a detraer las Contribuciones Figurativas que reciben los organismos mediante transferencias financieras del PE, a fin de evitar que se muestren duplicado los recursos.

Observaciones:

A la información presentada por la DPV, se procedió a incorporar el recursos "Ingresos Por Intereses y Venta e Pliegos" obtenida de la información complementaria para realizar tal exposición, porque si bien no lo considera en este cuadro, si lo muestra en el cuadro de movimientos de fondos y valores. El INFUETUR considera a las transferencias que le hace el Poder Ejecutivo como transferencias de capital y no como una contribución Figurativa.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

Además, los importes consignados por el organismo, no son coincidentes con los gastos figurativos del Poder Ejecutivo, se considero lo informado por ellos. El IPV registro como recursos el incremento de resultados, siendo que con la documentación respaldatoria se visualiza que corresponde a disminución de inversión financiera remanentes de ejercicios anteriores, lo que no corresponde su imputación como tal, se procedió a corregir esta exposición. La DPOySS en la ejecución de recursos figurativos que informan, no resulta coincidente con la información de gastos figurativos del PE, igualmente se considero lo informado por ellos. La CRPTF, en cuanto a los recursos expuestos en los cuadros 2 y 9, no resultaron coincidentes y en particular la transferencia realizada por la Tesorería General PE de los plazos fijos, fueron mal consignados como contribuciones a la Seguridad Social, y como tal recurso corriente, no indicado así en la modificación presupuestaria relacionada. En la información del IPAUSS se detecto la carga errónea del recurso "Disminución de caja y bancos", conforme a la información complementaria, procediendo a realizar la clasificación a fin mejorar la exposición.

3– Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Cuadro 3 y Cuadro 4

Este esquema presenta el resultado de la gestión del Sector Público Provincial No Financiero Consolidado, el cual permite identificar la naturaleza, dimensión e impacto de las transacciones económicas – financieras realizadas. En este cuadro se vuelca la totalidad de la información sobre la ejecución presupuestaria, tanto de gastos como de recursos, con el objeto de determinar el Resultado Financiero del Ejercicio, y se presenta de acuerdo a dos etapas de ejecución de los gastos a saber: *Base Devengado*, y *Base Caja o Pagado*.

Base Devengado – Cuadro 3

Base Devengado, es decir la etapa de Devengado, que se perfecciona con la recepción del bien o servicio y determina el momento de reconocimiento del gasto, y Se presentan los siguientes esquemas:

Cuadro 3.1 De la Administración Pública Provincial Consolidado, Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y el total acumulado.

Cuadro 3.2 De la Administración Central. Incluye la información de los poderes y organismos de control de la Provincia.

Cuadro 3.3 De los Organismos Descentralizados. Incluye la información de cada una de estas entidades, que depende de manera indirecta del Poder Ejecutivo y el respectivo total acumulado.

El INFUETUR considera a las transferencias que le hace el Poder Ejecutivo como transferencias de capital y no como una contribución Figurativa. En el caso de DPE, exponen como gastos corrientes a los servicios de la deuda, y dado que no se puede verificar lo correspondiente a intereses o amortizaciones, se expone la totalidad como aplicaciones financieras. La DPP y el IPRA presentan su esquema incompleto.

Cuadro 3.4 De los Organismos de la Seguridad Social. Incluye la información del IPAUSS y la CRPTF y el total acumulado.

En el caso del CRPTDF, no se consignan las aplicaciones financieras informadas porque no se visualiza en el resto de la información presentada.

El cuanto al concepto "Disminución de Inversión financiera" como recurso e "Incremento de la Inversión Financiera" como ejecución del gasto, de acuerdo al clasificador económico, se expone en la cuenta de capital y en la cuenta de financiamiento respectivamente, resultando que los organismo no tiene en cuenta esta clasificación, se procede reflejar correctamente esta información en los cuadros antes mencionados. Idem Base Pagado.

Respecto de los recursos figurativos, se exponen en el ítem VII sin hacer apertura por clasificación económica.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

Base Pagado - Cuadro 4

Base Caja o Pagado, en donde se toma en cuenta la incidencia de las cancelaciones de las obligaciones asumidas a través de la emisión de cheque, transferencia u otro valor cancelatorio similar de los gastos ejecutados. En cuanto a los Recursos la modalidad de registración y presentación en el cuadro es la *Base Percibida*, que se perfecciona con la verificación del ingreso en las cuentas bancarias. Se presentan en un esquema similar al anterior, solo varía en cuanto al criterio a tomar, siendo esta última la base pagado

Cuadro 4.1 De la Administración Pública Provincial Consolidada, Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y total acumulado.

Cuadro 4.2 De la Administración Central Consolidado. Incluye la información de los poderes y organismos de control de la provincia.

Cuadro 4.3 De los Organismos Descentralizados Consolidado. Incluye la información de cada una de estas entidades, que depende de manera indirecta del Poder Ejecutivo y el respectivo total acumulado.

La DPP y el IPRA presentan su esquema incompleto. El IPV no consigna como aplicaciones el pago de la deuda de ejercicios anteriores, lo que se está mostrando en el esquema devengado, por lo que esta contaduría consigna en este esquema con el respaldo de la documentación adjunta a la información presentada.

Cuadro 4.4 De los Organismos de la Seguridad Social. Incluye la información del IPAUSS y la CRPTDF y el total acumulado.

En cuanto a la información presentada por el IPAUSS, por resultar inconsistente el monto del pagado informado en este cuadro, respecto del cuadro 1 y 8, no se tomó el importe informado por este organismo. En el caso del CRPTDF, no se consignaron las aplicaciones financieras informadas porque no se visualiza en el resto de la información presentada.

4- Estado de Deuda Pública - Cuadro N°5

Presenta la Deuda Pública al cierre del ejercicio, el cual no contempla la deuda flotante (incluida la misma en la Situación del Tesoro). En cuanto a la composición de la deuda, cabe mencionar que es de carácter interna y directa. Por cuanto se presentan:

- De la Administración Provincial Consolidada
- Deuda Pública de la Administración Central Consolidada
- Deuda Pública de los Organismos Descentralizados Consolidada
- Deuda Pública de los Organismos de la Seguridad Social Consolidada

- Del Poder Ejecutivo
- Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Dirección Provincial de Energía

En cuanto a la presentación realizada por el PL y el IPAUSS no se tuvo consideración para incluir en la exposición, porque su naturaleza responde a deuda flotante.

Se agregó la información que corresponde a la Deuda Pública del PE, DPOSS y DPE, considerando que son los únicos entes que tienen deuda pública.

EL IPRA no presenta esta información.

Se destaca que en la deuda pública de la Administración Provincial Consolidada, no se expone la deuda existente entre los Organismos Provinciales.

5- Situación del Tesoro. Cuadro N°6



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

El esquema presentado es la determinación de la Situación del Tesoro a partir de los saldos de las cuentas relacionadas de Activo Corriente y Pasivo Corriente. Se trata de una determinación aproximada del capital circulante, es decir trata de la comparación de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, indicando su lectura la situación a corto plazo de las Finanzas.

La presentación de estos cuadros se realiza a distintos niveles de consolidación a saber:

- Cuadro 6.1 De la Administración Pública Provincial Consolidado. Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y total acumulado.
- Cuadro 6.2 de la Administración Central Consolidado. Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado. El poder legislativo solo muestra la deuda flotante generada en el ejercicio, sin considerar el remanente de ejercicios anteriores.
- Cuadro 6.3 De los Organismos Descentralizados. Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado. La DPP y el IPRA no presentan esta información.
- Cuadro 6.4 De los Organismos de la Seguridad Social. Incluye la información del IPAUSS y la CRPTF.

6- Movimiento de Fondos y Valores. Cuadro 7

En este cuadro se visualiza el movimiento integral de fondos del Tesoro, partiendo de una situación inicial de Disponibilidades, e incluyendo los Ingresos y Egresos que implican movimiento de fondos y provienen tanto de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio, como así también el movimiento de fondos de origen patrimonial o extrapresupuestario, para así llegar a la Situación Final del Ejercicio como resultado de la suma algebraica del Saldo Inicial, los Ingresos y los Egresos de fondos. La presentación muestra los datos a nivel de Rubro o Cuenta Contable, de acuerdo a la significatividad de los importes o al concepto de los mismos.

A partir de la información, se han agrupando las transacciones que motivaron a los débitos y créditos en cada cuenta consolidándose entre ellos.

Esta información se presenta en diferentes niveles de consolidación a saber:

- Cuadro 7.1: De la Administración Pública Provincial Consolidada. Incluye los totales de la Administración Central, de Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y total acumulado.
- Cuadro 7.2 De la Administración Central. Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.
- Cuadro 7.3 De los Organismos Descentralizados. Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado. La DPP y el IPRA no presentan esta información. El IPV muestra el total de egresos que no son coincidentes con el total de egresos del esquema cuadro 4.3. y por otro lado el saldo de caja presentado como saldo inicial no es coincidente con el presentado al cierre del ejercicio 2010.
- Cuadro 7.4 De los Organismos de la Seguridad Social. Solo incluye la información del IPAUSS, resultando inconsistente la información presentada por la Caja de Retiros de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.

7- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial Consolidado. Cuadro 8.1

Esta información permite analizar la Ejecución Presupuestaria a niveles detallado por partida principal y parcial, de acuerdo al Clasificador Económico y por objeto del gasto, reflejando las distintas etapas de la ejecución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

- De la Administración Central Consolidado. Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.
- De los Organismos Descentralizados Consolidado. Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado.
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado. Incluye la información del IPAUSS y de la CRPTF.

La ejecución presupuestaria de gastos por partida parcial y sub- parcial de cada uno de los entes que componen la Administración Pública Provincial, se remite en soporte magnético adjunto.

Observaciones:

INFUETUR: se procedió a ajustar la exposición del Inciso 8 que presento el INFUETUR en este caso, considerando que no lo incluyo en el presupuesto a este inciso y además solo lo expone en este cuadro.

8- Ejecución presupuestaria de Recursos Por Rubro Detallado - Cuadro 9

Permite analizar la Ejecución Presupuestaria a niveles desagregados de cada rubro de los recursos, de acuerdo al clasificador por rubros, lo que resulta como información complementaria de los cuadros 2. Se presentan las ejecuciones:

- De la Administración Central Consolidado. Incluye la información de los poderes y los organismos de control y el total acumulado.
- De los Organismos Descentralizados Consolidado. Incluye información de cada una de estas entidades que dependen de manera indirecta del poder ejecutivo y el respectivo total acumulado.
- De los Organismos de la Seguridad Social Consolidado. Incluye la información del IPAUSS y de la CRPTF.

La ejecución presupuestaria de recursos por rubros detallada de cada uno de los entes que componen la Administración Pública Provincial, se remite en soporte magnético adjunto.

CASOS JUDICIALES:

Se solicitó a la Fiscalía de Estado la información referida a las Causas judiciales en trámite al efecto de considerar las contingencias negativas respectivas, sin que resultara factible practicar la incorporación contable de las Previsiones del caso, a incluir en el Pasivo referidas a probables sumas a abonar por los reclamos de terceros que hayan instrumentado la vía judicial.

Sin perjuicio de ello, a modo de información complementaria (en soporte magnético adjunto), resulta pertinente informar las causas contra la Provincia según Nota F.E. N° 149/12

Es todo cuanto se informa.